



ACTA DE ASIGNACIÓN

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO AM-06-G1C-006G1C001-N-31-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS".

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 19 de marzo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el Primer Piso del Edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.3. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su calidad de representante del área contratante, del servidor público Alejandro Lobo Carrillo, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, del servidor público Edgar Enrique Anda Rodríguez, Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, ambos en su carácter de representantes del área Requiriente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Paéz Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.



A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **BRILANTA SERVICES, S.A. DE C.V.; HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.; MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.; ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., y SHINY PLACE, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento los licitantes **HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.; MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V., y SHINY PLACE, S.A. DE C.V.,** cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

Se hace de su conocimiento que los licitantes **BRILANTA SERVICES, S.A. DE C.V., y ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.,** no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados, por lo que sus proposiciones no son solventes, de conformidad con los numerales 4.3.17 de la Convocatoria y al ser un requerimiento indispensable, afecta la solvencia de sus proposiciones, motivo por el cual, quedaran desechadas de conformidad con el numeral 9.9 de la Convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que el Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Subgerencia de Contrataciones el día 19 de marzo del 2026, mediante oficio número **GESG/192100/093/2026**, suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, se hace mención que las proposiciones técnicas de los licitantes **HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.; MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V., y SHINY PLACE, S.A. DE C.V.,** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones de los licitantes antes mencionados.

ELABORÓ: TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

FO-CON-13





EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo al resultado de la evaluación económica y conforme a lo dispuesto por el artículo 103 del RLAASSP, que para pronta referencia se transcribe textual:

*"Artículo 103.- Cuando la convocante **detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse."*

Relativo a lo anterior, se llevó a cabo la rectificación de las proposiciones económicas ofertadas por los licitantes **HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., y JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.,** mismas que forman parte integrante de esta acta como **ANEXO 3.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.; MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V., y SHINY PLACE, S.A. DE C.V.,** que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechada, en el tenor siguiente:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	COSTO MENSUAL ANTES DE I.V.A.
1	HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$1,944,882.53
2	MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$1,683,139.58
3	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	\$1,943,088.83
4	SHINY PLACE, S.A. DE C.V.	\$1,902,039.16

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.** ofertó el importe más bajo por lo que su propuesta económicamente se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 y 68 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"**, al licitante **MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.,** con domicilio en Av. Canal Nacional No. 260, Edificio 10 Depto. 201, Colonia Culhuacán CTM Sección Piloto, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04490, Ciudad de México, a través del contrato abierto plurianual número **DAGA/033/2026**, por un monto mínimo de **\$22,419,419.20 (Veintidós millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 20/100 M.N.),** y un monto máximo de **\$56,048,548.01 (Cincuenta y seis millones cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 01/100 M.N.),** ambos antes de impuestos, con una vigencia que comprende del **23 DE MARZO DEL 2026** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DEL 2028.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación

ELABORÓ: TANIA PAULINA ROMERO JIMÉNEZ

FO-CON-13



denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma (Compras MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:35 horas del día 19 de marzo del 2026, firmando electrónicamente al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Alejandro Lobo Carrillo	Gerente Ejecutivo de Servicios Generales
Edgar Enrique Anda Rodríguez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Julio Eloy Paéz Ramírez

-----FIN DEL ACTA-----

Anexo 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO AM-06-G1C-006G1C001-N-31-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBAS".

Ciudad de México, a 18 de marzo del 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en procedimiento nacional por invitación a cuando menos tres personas número **AM-06-G1C-006G1C001-N-31-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE BANOBAS"**.

Es de resaltar que los artículos 36, y 37 de la LAASSP, disponen que, los procedimientos de contratación, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (ACUERDO), publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO, dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet ahora Compras MX los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo,*

En virtud de lo anterior, los requerimientos legales, técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican ahora en la Plataforma (Compras MX) bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada a través de su representante legal, y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36, y 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **BRILANTA SERVICES, S.A. DE C.V.; HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.; MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.; ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., y SHINY PLACE, S.A. DE C.V.,** en la Plataforma (Compras MX) advierte que sus proposiciones (propuesta legal-administrativa, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma



electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumple con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP y el ACUERDO, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **BRILANTA SERVICES, S.A. DE C.V., y ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, no cumplieron con lo solicitado en el requerimiento 4.3.17 de la Convocatoria y al ser un requerimiento indispensable, afecta la solvencia de sus proposiciones, motivo por el cual, quedaran desechadas de conformidad con el numeral 9.9 de la Convocatoria.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las propuestas de los licitantes **HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.; MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V., y SHINY PLACE, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, mismos que se encuentran señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró

Tania Paulina Romero Jiménez
Experto Especializado

Revisó

Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

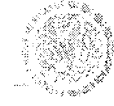
PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO AM-06-G1C-006G1C001-N-31-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRA".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	Nº	BRILANTA SERVICES, S.A. DE C.V.	HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	MUJERES LIMPIANDO MÉXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SHINY PLACE, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGlamento , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposición persona para que los servidores públicos de BANOBRA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos con personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

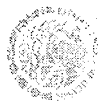
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente a la firma del contrato, conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)								
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANCOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANCOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

de información de carácter público, en caso contrario, deberá clasificarse en términos de lo dispuesto por los artículos 112, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.								
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSF , utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.	4.3.17.	NO CUMPLE (El manifiesto no cumple lo instaurado en el numeral 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (El manifiesto no cumple lo instaurado en el numeral 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones)	CUMPLE	CUMPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/5MP.web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)								
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2026
año de
Margarita
Martí

Anexo 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBAS

Unidad de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales
Ciudad de México a 19 de marzo de 2026
GESG/192100/093/2026

Moisés Isaac Herrera Ordoñez
Subgerente de Contrataciones
Presente

EVENTO COMPRASMX No: AM-06-G1C-006G1C001-N-31-2026

Descripción del servicio: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBAS"

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: AM-06-G1C-006G1C001-N-31-2026

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de Banobras, y en atención a su oficio número SG/192210/198/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación técnica realizada a las proposiciones que presentaron las siguientes empresas:

- JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.
- HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- MUJERES LIMPIANDO MEXICO, S.C. DE R.L DE C.V.
- SHINY PLACES, S.A. DE C.V.

Cabe hacer mención, que fueron remitidos los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron dos licitantes participantes, sin embargo; mediante oficio GEA/192200/0424/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, informo que los licitantes ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. de C.V. y BRILANTA SERVICE, S.A. de C.V., no cumplieron con los requisitos legales-administrativos indispensables, por lo que sus proposiciones fueron desechadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Alejandro Lobo Carrillo
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales

C.c.p. Karla De Tuya García. – Gerente Ejecutiva de Adquisiciones. - Presente.

BANOBAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

19 MAR. 2026

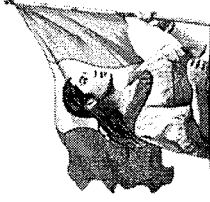
SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

RECIBÍO:
HORA: 11:19



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, CDMX. Tel: (55) 5270 1200 www.gob.mx/banobras



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN AM-06-G1C-006G1C001-N-31-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL
DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS

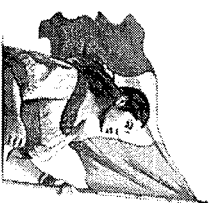
Especificaciones Técnicas	MUJERES LIMPIANDO MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.		SHINY PLACES, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Objetivo de la contratación del servicio.	X Página con número de folio 01 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Página con número de folio 01 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
II. Descripción general del servicio.	X Página con número de folio 01 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 01 y 02 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
III. Método de evaluación.	X Páginas con número de folio 01 y 02 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Página con número de folio 02 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IV. Vigencia del contrato específico.	X Página con número de folio 02 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 02 y 03 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
V. Metodología.	X Página con número de folio 02 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Página con número de folio 03 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
VI. Lineamientos generales.	X Páginas con número de folio 02 a la 08 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 03 a la 13 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
VII. Lugar de prestación del servicio.	X Páginas con número de folio 08 a la 10 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 13 a la 16 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
VIII. Condiciones sociales.	X Páginas con números de folio 10 y 11 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Página con número de folio 16 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX. Requerimientos.	X		X	



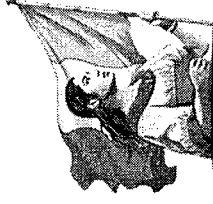
Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE SEGUROS Y RESERVAS FINANCIERAS, S.A. DE C.V.

FO-CON-11



	Página con número de folio 11 del archivo 4-1 de su propuesta.		Página con número de folio 17 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX.I Calidad en el servicio.	X Página con número de folio 11 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Página con número de folio 17 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX.II Personal para la prestación del servicio.	X Páginas con número de folio 11 y 12 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 17 a la 19 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX.III Propuesta de trabajo.	X Páginas con número de folio 12 y 43 a la 828 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Página con número de folio 19 y 40 a la 2452 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX.IV Maquinaria, equipo y herramientas.	X Páginas con número de folio 12 a la 14 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 20 a la 22 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX.V Suministro de material e insumos.	X Páginas con número de folio 14 a la 19 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 22 a la 30 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX.VI Separación de residuos sólidos (recolección de basura).	X Página con número de folio 19 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Página con número de folio 30 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX.VII Identificación y uniformes.	X Página con número de folio 19 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 30 y 31 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
IX.VIII Acciones de disciplina, orden y seguridad.	X Páginas con número de folio 19 y 20 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 31 y 32 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
X. Responsabilidad laboral.	X Páginas con número de folio 20 y 37 del archivo 4-1 de su propuesta.		X Páginas con número de folio 32 y 2488 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	



XI. Condiciones y forma de pago de los servicios.	X Páginas con número de folio 20 y 21 del archivo 4-1 de su propuesta.	X Páginas con número de folio 32 y 33 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.
XII. Penas convencionales o deducciones.	X Páginas con número de folio 21 y 22 del archivo 4-1 de su propuesta.	X Páginas con número de folio 33 a la 35 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.
XIII. Garantía de cumplimiento.	X Página con número de folio 22 del archivo 4-1 de su propuesta.	X Página con número de folio 35 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.
XIV. Administrador del contrato.	X Página con número de folio 22 del archivo 4-1 de su propuesta.	X Página con número de folio 35 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.
XV. Otros aspectos del servicio.	X Página con número de folio 22 del archivo 4-1 de su propuesta.	X Páginas con número de folio 35 y 36 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.
XVI. Forma de aceptación de los servicios.	X Páginas con número de folio 22 y 23 del archivo 4-1 de su propuesta.	X Páginas con número de folio 36 y 37 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.
XVII. Mecanismo de ajuste de precios.	X Página con número de folio 23 del archivo 4-1 de su propuesta.	X Página con número de folio 37 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.
1. Su propuesta en papel membretado e identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal o de quien se encuentre facultado para esto, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García.	X Su propuesta cumple con lo señalado en el presente numeral.	X Su propuesta cumple con lo señalado en el presente numeral.
2. Carta compromiso en el que el proveedor oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio objeto de la presente contratación sobre el retiro y tratamiento de los	X Página con número de folio 37 del archivo 4-1 de su propuesta.	X

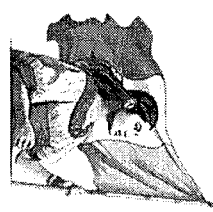




Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BAN
BRAS
BANCA NACIONAL DE OBLIGACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS S. DE C. V.

FO-CON-11



residuos, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato sobre el citado retiro y tratamiento de dichos. residuos a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del administrador del contrato de BANOBRAS.		Página con número de folio 2489 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	
3. Considerar todos y cada uno de los demás requerimientos que se encuentran en el presente Anexo Técnico, en su calidad de posible Proveedor.	X Su propuesta considera todos los requerimientos señalados en el Anexo Técnico.	X Su propuesta considera todos los requerimientos señalados en el Anexo Técnico.	
4. De conformidad con lo establecido en los artículos Octavo y Decimo del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, con última modificación el 21 de febrero de 2024, el Proveedor de los Servicios debe de presentar el Aviso de registro en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	X Páginas con número de folio 40 y 41 del archivo 4-1 de su propuesta.	X Páginas con número de folio 2491 y 2492 del archivo PROPUESTA T de su propuesta.	

ELABORÓ

LIC. ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico.

REVISÓ

LIC. EDGAR ENRIQUEZ ANDRA RODRÍGUEZ
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles.

AUTORIZÓ

LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.



2026
año de
Margarita
Mazza



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN AM-06-G1C-006G1C001-N-31-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL
DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS

Especificaciones Técnicas	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.		HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Objetivo de la contratación del servicio.	X Página con número de folio 02 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Página con número de folio 01 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
II. Descripción general del servicio.	X Páginas con número de folio 02 y 03 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 01 y 02 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
III. Método de evaluación.	X Página con número de folio 03 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Página con número de folio 02 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IV. Vigencia del contrato específico.	X Páginas con número de folio 03 y 04 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Página con número de folio 02 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
V. Metodología.	X Página con número de folio 04 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Página con número de folio 02 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
VI. Lineamientos generales.	X Páginas con número de folio 04 a la 14 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 02 a la 14 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
VII. Lugar de prestación del servicio.	X Páginas con número de folio 14 a la 16 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 14 a la 16 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
VIII. Condiciones sociales.	X Páginas con número de folio 16 y 17 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Página con número de folio 16 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX. Requerimientos.	X		X	

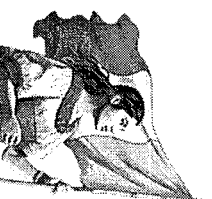




Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANBRAS
BANCA NACIONAL DE CREDITOS Y SEGUROS MEXICANOS S.A. DE C.V.

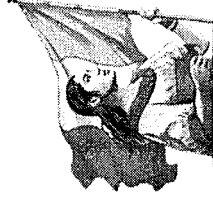
FO-CON-11



	Página con número de folio 17 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		Página con número de folio 16 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX.I Calidad en el servicio.	X Páginas con número de folio 17 y 18 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 16 y 17 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX.II Personal para la prestación del servicio.	X Páginas con número de folio 18 a la 20 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 17 y 18 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX.III Propuesta de trabajo.	X Páginas con número de folio 20 y 039 a la 1534 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta. Cabe mencionar que la numeración de esta nueva propuesta no es consecutiva del folio 1534 se pasa al folio 1537		X Páginas con número de folio 19 y 38 a la 388 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX.IV Maquinaria, equipo y herramientas.	X Páginas con número de folio 20 a la 22 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 19 a la 21 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX.V Suministro de material e insumos.	X Páginas con número de folio 22 a la 28 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 21 a la 27 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX.VI Separación de residuos sólidos (recolección de basura).	X Página con número de folio 29 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 27 y 28 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX.VII Identificación y uniformes.	X Página con número de folio 29 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Página con número de folio 28 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
IX.VIII Acciones de disciplina, orden y seguridad.	X Páginas con número de folio 29 y 30 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 28 y 29 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
X. Responsabilidad laboral.	X		X	



[Handwritten signature]



	Páginas con número de folio 30, 31 y 1537 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.	Páginas con número de folio 30, 31 y 389 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
XI. Condiciones y forma de pago de los servicios.	X Páginas con número de folio 31 y 32 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.	X Páginas con número de folio 29 y 30 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
XII. Penas convencionales o deducciones.	X Páginas con número de folio 32 y 33 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.	X Páginas con número de folio 30 y 31 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
XIII. Garantía de cumplimiento.	X Páginas con número de folio 33 y 34 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.	X Página con número de folio 31 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
XIV. Administrador del contrato.	X Página con número de folio 34 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.	X Páginas con número de folio 31 y 32 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
XV. Otros aspectos del servicio.	X Páginas con número de folio 34 y 35 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.	X Página con número de folio 32 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
XVI. Forma de aceptación de los servicios.	X Páginas con número de folio 35 y 36 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.	X Páginas con número de folio 32 y 33 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
XVII. Mecanismo de ajuste de precios.	X Página con número de folio 36 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.	X Página con número de folio 33 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
1. Su propuesta en papel membretado e identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal o de quien se encuentre facultado para esto, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García.	X Su propuesta cumple con lo señalado en el presente numeral.	X Su propuesta cumple con lo señalado en el presente numeral.	
2. Carta compromiso en el que el proveedor oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio objeto de	X	X	



2026
año de
Margarita
Maza



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BAN
BRAS
BANCO NACIONAL DE SEGUROS Y RESEGUROS MEXICANOS S.A. DE C.V.

FO-CON-11



la presente contratación sobre el retiro y tratamiento de los residuos, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato sobre el citado retiro y tratamiento de dichos residuos a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito del administrador del contrato de BANOBRAS.	Página con número de folio 1538 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		Página con número de folio 390 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	
3. Considerar todos y cada uno de los demás requerimientos que se encuentran en el presente Anexo Técnico, en su calidad de posible Proveedor.	X Su propuesta considera todos los requerimientos señalados en el Anexo Técnico.		X Su propuesta considera todos los requerimientos señalados en el Anexo Técnico.	
4. De conformidad con lo establecido en los artículos Octavo y Decimo del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, con última modificación el 21 de febrero de 2024, el Proveedor de los Servicios debe de presentar el Aviso de registro en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	X Página con número de folio 1540 del archivo 1 PROP TEC de su propuesta.		X Páginas con número de folio 393 y 394 del archivo 1 PROPUESTA TEC de su propuesta.	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico.

LIC. EDGAR ENRIQUE ANDA RODRÍGUEZ
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles.

LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.



2026
año de
Margarita
Maza

Anexo 3



"RECTIFICACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS".

Licitante: HURGA SANITIZACION Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.

Se llevó a cabo la corrección de las proposiciones económicas en el Importe de la Propuesta Económica antes de I.V.A., por lo que las cantidades corregidas se detallan a continuación cantidad sombreada:

Dice:

86 ELEMENTOS (CIUDAD DE MÉXICO)

SUBTOTAL	\$ 1,392,213.32
----------	-----------------

40 ELEMENTOS (OFICINAS DE PROMOCIÓN)

SUBTOTAL	\$ 628,955.52
----------	---------------

DANDO UN MONTO TOTAL MENSUAL ANTES DE I.V.A.

Subtotal antes de I.V.A. (86 elementos)	\$1,392,213.32
Subtotal antes de I.V.A. (40 elementos)	\$628,955.52
Importe Total de los Subtotales antes de I.V.A.	\$2,021,168.84

Debe Decir:

86 ELEMENTOS (CIUDAD DE MÉXICO)

Subtotal	\$1,316,845.32
----------	----------------

40 ELEMENTOS (OFICINAS DE PROMOCIÓN)

Subtotal	\$628,037.21
----------	--------------

DANDO UN MONTO TOTAL MENSUAL ANTES DE I.V.A.

Subtotal antes de I.V.A. (86 elementos)	\$1,316,845.32
Subtotal antes de I.V.A. (40 elementos)	\$628,037.21
Importe Total de los Subtotales antes de I.V.A.	\$1,944,882.53



Licitante: JABER LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.

Dice:

86 ELEMENTOS (CIUDAD DE MÉXICO)

Subtotal	\$996,844.97
----------	--------------

40 ELEMENTOS (OFICINAS DE PROMOCIÓN)

Subtotal	\$627,639.21
----------	--------------

DANDO UN MONTO TOTAL MENSUAL ANTES DE I.V.A.

Subtotal antes de I.V.A. (86 elementos)	\$996,844.97
Subtotal antes de I.V.A. (40 elementos)	\$627,639.21
Importe Total de los Subtotales antes de I.V.A.	\$1,624,484.18

Debe Decir:

86 ELEMENTOS (CIUDAD DE MÉXICO)

Subtotal	\$1,315,449.62
----------	----------------

40 ELEMENTOS (OFICINAS DE PROMOCIÓN)

Subtotal	\$627,639.21
----------	--------------

DANDO UN MONTO TOTAL MENSUAL ANTES DE I.V.A.

Subtotal antes de I.V.A. (86 elementos)	\$1,315,449.62
Subtotal antes de I.V.A. (40 elementos)	\$627,639.21
Importe Total de los Subtotales antes de I.V.A.	\$1,943,088.83





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-31-2026|EDGAR ENRIQUE ANDA RODRIGUEZ|AARE780715CI4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0bb3b24de8baa34024fbf20162632cdb53872af5f2a4a7b80fb9a72b5dbe5514|19-03-2026 18:49:46||

FIRMA ELECTRÓNICA:
NTUrQQAc58sCzPPNB8fjaJC/4tqawdcTxkRvkrZqg3MEoPs8Zwi0zmj5L5Mkp2kM6WAhytk1v3jXSU+rUwy2tYGVfHeB/6No7HUUGpoxvE/++C7bXYGXPaLI
cgnG7Zi0qImJX+RQBeFcpjTkiGKzNh680JiX1v/4XJ6FfSKGTi6FxnccUv2+RzM0X6VIVCzGKx/Fe0kny5nNpTgeasFzpfnkjJtLRRS8pp+Dlrsb0s3S
6S5792AZnoo9IhOp2JAXE6f69E5ctJfOTNyD+EGm/HDwNsp+Rj1BIV0okQRKjY6Q2CLi8buzX5ZqZLaX8sXgb5guETzrkVL/Xc1SMg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
58dfe90b-4f36-4fb7-819f-619fb363ea6f



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-31-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0bb3b24de8baa34024fbf20162632cdb53872af5f2a4a7b80fb9a72b5dbe5514|19-03-2026 18:54:30||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HwXN3TbvY8MhPjvxLQyRWV6xp+9J0BpizCXejNfez7/r1pfHvHJAVBtekJmHQ64avYdHrmLPHhyZySdYuncTqonZsej1y7Y9VQ5K06y1av8/uAVVJFP6ws
0pdZFTXvr8r3Z5y1gAAmG8y8IhKwLzWkOh11dgV+Hdnqxa1Rra/1euUzWqQw1x0j+WaywqRC3pQmd1FckeZ16NqLZ8yhC0bnAK91Ycc2aZ3tmV3uv0k04Pzh
c8hwpCjE8LGNKqfWk8bwJqOWRqagUg9+h/NkwZbREMHSpiHinev9f5PKtLwCCgtT5OUxtZb7oUvhxw4z2+vH9ZK554a6/pR03l1a==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
fc79add3-a4cf-4223-8673-70d8fc47e716



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-31-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0bb3b24de8baa34024fbf20162632cdb53872af5f2a4a7b80fb9a72b5dbe5514|19-03-2026 18:48:30||

FIRMA ELECTRÓNICA:
YVD7Z/17Dgy4fDHSVcY0NRN227omOioVunNucpHgy4zFARYTCjmZH+KyKFFXn02ASge3/kwpPy7TXPwEd8miwcXAdEVjSvtQeK7CpJq+dRC8AZMb0NToe82H
KV/LYNRaRnczzVnHztRGyKl+ntmP0LoC/LcCdcldFwc6NhVDLBsqiy+NPmFu3G9ep3ov1PC6LwoADY61qyXmyZ/Fax30wpsaBbg+p1CCByZqZCzDx7Ux1Pp
QePUWtsIF99esfrcZe1D9KbMYquo68x0Betcrbv26a3Nadwzy7Z2q+W3M69jnx1SK67cxASfmlUrVEForTqh0+auY/sp8uVQ35p773A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7204c687-b19e-4c73-b898-66fd7edff6c7



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-31-2026|ALEJANDRO LOBO CARRILLO|LOCA811228HE9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0bb3b24de8baa34024fbf20162632cdb53872af5f2a4a7b80fb9a72b5dbe5514|19-03-2026 18:54:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
FIEpk3akgw6akcVoX8CqVc62LVhGw5XiRtMiZEL9WRawgcc7YFtke2LeW0Et14TPNe3nxldgXk5rXlNaPwEupd90z6zu/MzqA7pL3yxzy4b15Bj2dmJmSR
cCKDjx4tNymGXRUMVgvLvlkcZPPCY556hFLtke0m3DRfahGwcwdeB89P3dlr+L4kYk9PugnpFGLDYZAVFx0jN44/TkXqVAMkDc/wmT1ycK/G7QVUFg5Ll3pm
9lWcS9s7/0MRdK5IV3vp1Lp1eu/JqQYrAHan+GfUAsC5XR5t2Sov69+6mkmajJhXCGqCgzmyheMkqz0Zff4vWk2yQh31m84X/1/g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
88a22224-7eb7-44dd-9dda-762f20ea7ce8



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-31-2026|JULIO ELOY PAEZ RAMIREZ|PARJ691011H57|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0bb3b24de8baa34024fbf20162632cdb53872af5f2a4a7b80fb9a72b5dbe5514|19-03-2026 18:48:57||

FIRMA ELECTRÓNICA:
NyUxUv8GaZU9kQfKEBvp+LyJhhYzKcnb5rNti5CB11LG2spKrUddTIwvSkeZF041wHnaeGjBLxfBJFv2aJx9JCzqT0ZjJmTQBS8rIB9VF9I7aYsZkxv+qk
NfwLwLORdyqpcThnXSLQ6Ysbqs3SnJ9RUMKx5CRYNFCaBdm7mqoXbJTUGe0Ydj6rVSnad65zZn19L61Yy0TGEniUerK0Q+0yFPjS0NTn5ALPYskBIav+4q
u/v5+Pgmv92hPHEET5LOZ2ic1uKd8Iuz31+XLUVK/BCO+v+8LMSNeJhXAPNLQmOUKzAKL1eAF1aLlPb0eGqrop1pFJYxujstvQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e9226b14-2890-4830-9280-3032d705db7d



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-31-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0bb3b24de8baa34024fbf20162632cdb53872af5f2a4a7b80fb9a72b5dbe5514|19-03-2026 18:52:06||

FIRMA ELECTRÓNICA:
L0vSw0FkqVP4BF1ZhnJBusGTBnfjC+LEtXMXCykiX1l0P2WLEX161tBwrcGbp13NfgC3iozeAg+mmJ+FD9EPn+5dtA2rGhJPFsrju84TgdyXa9svpCG0E
SsPy7GwATxvzayneEXX4n0CeEaumxx7tmNaxLpTFmAXDrYp15Sj0rrwYmX37SLx9+KLm1gye9UK4QbGNisBx1KvZhpBfruh0080FRE/x08WnazGK9rPBvVQZ
QSaRtHuzSg8k+gFmNcZ2Xxv1DXDGNFv3dhjgy2ga5LEKY0K0ctfrQ3NZHsmz6tMgwEmVex/RncSgRTX55u13ssYcr17cA2/rj8Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ea75ae8f-41ac-4039-b057-c72faa100f5f

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>